

Madrid, 3 de septiembre de 2018

CIRCULAR N° 26/09-2018

EL CONSEJO DE MINISTROS AUTORIZA LOS DESVIOS OBLIGATORIOS APROBADOS POR EL SERVEI CATALÀ DE TRÀNSIT, DE LAS N-240 Y N-340 A LAS AP-2 Y AP-7

Estimados Afiliados:

Tal y como informamos en el resumen de prensa de esta mañana, han entrado en vigor los desvíos temporales obligatorios para el tráfico pesado en las carreteras nacionales N-340 y la N-240 a su paso por Cataluña, debiendo tomar las autopistas de peaje AP-2 y AP-7, bonificándose su trayecto solo en un 50%, **imposibilitándose la voluntariedad y la bonificación total, y si obligándose al sobrecoste por el transporte efectivo.**

Se adjunta tanto la resolución del Servei catalán como el BOE por el que la DGT lo autoriza.

JMS/SG

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.